

**REGLAMENTO PROMOCIÓN “DiverRacha”**  
**DIVERSIONES DEL ORIENTE S.A.S**  
**Departamento de Mercadeo y Publicidad**  
**Septiembre 2024**

**1. Vigencia**

La promoción denominada “DiverRacha” es planeada y ejecutada por Diversiones del Oriente S.A.S denominada en este documento como “LA ORGANIZADORA” la cual tendrá vigencia durante todo el mes de septiembre del 2024. La promoción es aplicable para todas las salas que a continuación se mencionarán de Diversiones del Oriente S.A.S y podrá participar las personas que cumplan con los requisitos del presente reglamento.

**2. Participantes**

Podrá participar de la promoción y del correspondiente sorteo cualquier persona mayor de edad inscrito en el plan de fidelización DO Club (Con tarjeta vigente) que logre completar 4 visitas consecutivas con 50 puntos como mínimo acumulados en cada uno de estos días, la promoción sólo tendrá validez del 9 al 14 de septiembre del presente año.

Por el hecho de participar dentro de la promoción, el participante está aceptando el contenido del presente reglamento. Las objeciones y contravenciones así como su incumplimiento, por parte del participante, representante o mandatario, se entenderá como la no conformidad de su parte a las disposiciones que regulan la promoción, y en consecuencia su participación no será válida.

**3. Mecánica de la promoción**

Las personas que nos **visiten durante 4 días seguidos y acumulen un mínimo de 50 puntos por visita** del 9 al 14 de septiembre independientemente si sus visitas van en el orden 9, 10, 11, 12 de septiembre, 10, 11, 12, 13 de septiembre u 11, 12, 13 y 14 de septiembre serán ganadores de 1.000 puntos completamente gratis que serán recargados en su tarjeta DOClub.

**4. Premios**

El cliente que **cumpla TODAS las condiciones** de la promoción será ganador de 1000 puntos gratis en su tarjeta DOClub.

**5. Mecanismos de entregas de premios o recargas**

La recarga o premiación a clientes que hayan cumplido se hará del 16 al 20 de septiembre del 2024, el premio es intransferible a otros clientes miembros del DOClub, el cliente acreedor del premio deberá tener su tarjeta hábil.

**6. Suspensión de la promoción**

En caso de ocurran hechos o circunstancias fundados de fuerza mayor, caso fortuito, o hechos de terceros, o situaciones que afecten la realización de la promoción; o en caso

de detectarse un fraude o intento de fraude en perjuicio de Diversiones del Oriente S.A.S la organizadora podrá modificar en todo o en parte esta promoción y su reglamento, así como suspenderla temporal o permanentemente sin que con ello se derive responsabilidad al respecto.

En estos casos, la decisión de suspender temporal o de manera permanente la realización del sorteo deberá estar debidamente comunicada por medio de los canales oficiales de LA ORGANIZADORA o canales oficiales de los casinos pertenecientes a la misma.

## **7. Publicación**

El presente Reglamento estará publicado en la página Web de la organizadora [www.diversionesdeloriente.com](http://www.diversionesdeloriente.com) a partir del inicio de la promoción para que pueda ser consultado en cualquier momento por los clientes, compradores y en general por cualquier persona interesada que desee participar en la promoción denominada "DIVERRACHA"

Cualquier duda o consulta sobre los alcances e interpretación del presente reglamento, podrá ser resuelta mediante consulta escrita o telefónica, dirigiéndola o comunicándose con el Area de Mercadeo y Publicidad a los correos electrónicos [direccionmercadeo@diversionesdeloriente.com](mailto:direccionmercadeo@diversionesdeloriente.com) y [mercadeo.cucuta@diversionesdeloriente.com](mailto:mercadeo.cucuta@diversionesdeloriente.com)

Documento fabricado por:



Silvia C. Duarte Arias  
Directora de mercadeo y publicidad  
Diversiones del Oriente S.A.S  
Contacto: [direccionmercadeo@diversionesdeloriente.com](mailto:direccionmercadeo@diversionesdeloriente.com)